

Absolución a las preguntas sobre el Concurso para la "Elaboración de Módulos para el Diplomado sobre Mejora de Políticas Públicas de Manejo de Recursos Naturales y Gestión Ambiental"

¿Quiénes pueden postular?

Consulta 1: En la página 6 de los TDR se indica que las “propuestas deberán ser dirigidas al CIES (...) mediante un carta firmada por el representante de la institución que presenta la propuesta.”

¿Es necesario que toda propuesta sea institucional; es decir, una institución que presenta a un consultor? ¿o puede también presentarse un consultor de manera personal y suscribir él mismo la carta señalada?

Consulta 2.: Hasta donde entiendo, no se puede postular para el diseño del diplomado como institución, sino para el diseño de cada módulo como consultor individual.

Consulta 3: Respecto al perfil del consultor ¿éste deberá ser una persona natural, o podría ser una empresa que se presente y coloque un profesional que cumpla con dichos requisitos?.

Respuestas:

No hay restricción a las presentaciones individuales; lo que se evaluarán serán las propuestas, la formación y la experiencia profesional de los postulantes según se indica en los Términos de Referencia. Una persona natural solo puede presentarse a un módulo. Asimismo, pueden presentarse a la convocatoria instituciones y empresas; no hay límite respecto al número de módulos por institución. Si así decidieran hacerlo, la restricción es que deben presentar a un profesional por cada módulo: una misma persona no podría desarrollar más de un módulo.

De otro lado, la institución deberá presentar a cada profesional (con las indicaciones establecidas en los TDR), y avalar el desarrollo del trabajo de cada profesional que presente.

Consulta 4: También sobre el perfil del consultor ¿La formulación de proyectos de inversión pública puede acreditar como proyectos educativos con metodologías participativas? o, en su defecto, aclarar qué es lo que implica programas o proyectos educativos con metodologías participativas.

Respuesta: Se espera que los(as) consultores tengan experiencia en la docencia; bien a nivel de la academia y/o sector público (gobiernos locales, gobiernos regionales principalmente).

Consulta 5: ¿El CV del consultor(a), a parte del llenado del Anexo 2, deberá ser un CV documentado o simplemente se debe de adjuntar el Anexo 2?

Respuesta: Se debe presentar solo el formato incluido en el anexo 2; no es necesario documentarlo. Ello no elimina la posibilidad que el CIES compruebe la información proporcionada en este anexo.

Contenidos de las propuestas

Consultas 1: ¿Entiendo que cada módulo como propuesta debe ser desarrollado de forma explícita punto a punto? ¿o solo se requiere una propuesta general?

Consulta 2: Respecto a una apreciación general de los TDR, no nos queda claro cuáles son los documentos con los cuales se va concursar. En el anexo I solo se precisa un esquema de un plan de trabajo para desarrollar todo lo que se dice en las páginas anteriores, incluida la propuesta modular. Agregando el CV del consultor ¿esto sería con lo único a concursar. O necesitamos elaborar ya la propuesta modular para concursar?.

Respuestas:

Lo que se requiere para la postulación es una propuesta con los puntos señalados en el Anexo I; propuesta que debe tener como referencia los TDR, mostrando -además- cuál es el valor agregado que el(a) postulante incorpora. No es necesario desarrollar todos los contenidos de cada módulo; esa es la tarea de quienes resulten ganadores.

Consulta 3: En la fase de revisión de documentación para elaborar cada módulo ¿entiendo que se debe revisar el documento de evaluación de necesidades, dónde lo puedo descargar?, lo mismo con el plan de implementación del proyecto.

Respuesta: La revisión de documentación (Fase I), es parte del proceso de desarrollo de la consultoría, una vez se tengan los resultados de la convocatoria; es decir, deberá ser realizada por cada uno(a) de los ganadores(as) por cada módulo. El anexo 3 incorpora aspectos del Plan de Implementación del Proyecto que puede apoyar a los(as) postulantes en el desarrollo de la propuesta a presentar. Si se trata de una institución que se presentan a más de un módulo, la propuesta debe indicarlo, y la institución presentar a cada uno(a) de los(as) profesionales, los mismos que deberán ser distintos en cada tema (módulo).

Consulta 4: Para la fase II ¿el trabajo en Lima es antes o después de los resultados?

Respuesta: La mención a que el trabajo se realizará en la ciudad de Lima, hace referencia a que la consultoría no demandará viajes; es, por lo tanto, un trabajo en gabinete que pueden realizar los(as) profesionales seleccionados(as) desde su lugar de trabajo. Sin embargo, deberán (como se señala en los TDR) coordinar estrechamente con el consultor encargado del diseño total del Diplomado, el mismo que se encuentra en Lima. Todo este trabajo se inicia con los(as) profesionales seleccionados.

Consulta 5: ¿En qué parte de los Términos de Referencia se pueden observar los módulos temáticos a los cuales se puede postular?

Respuesta: Los temas de los módulos pueden ser revisados en la página 2, punto 2: Objetivo de la consultoría, en el documento de Términos de Referencia.